



RESOLUCION DE GERENCIA N° 061-2022-MDM/GM

Mollebaya, 19 de abril del 2022.

VISTO:

Proveído N° 1426-2022-GM-MDM, de Gerencia Municipal, Informe N° 043-2022-UP-MDM, Certificación de Crédito Presupuestario N° 00000000179, Informe N° 030-2022-MDM/ASC del jefe del Área de Seguridad Ciudadana, Plan de Trabajo para la realización de las actividades por el día del Sereno Municipal, sobre aprobación de plan de trabajo y aprobación de encargo interno, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Organos de Gobierno Local que emana de la voluntad popular, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, y concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Municipalidad distrital de Mollebaya a través del Área de Seguridad Ciudadana, en el contexto del servicio de serenazgo municipal participa en las acciones preventivas y disuasivas del servicio de seguridad ciudadana y en apoyo al cumplimiento de las disposiciones municipales, de conformidad a lo establecido en la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y Ley 312978 Ley del Servicio de Serenazgo Municipal el cual establece como día del sereno municipal el 25 de abril de cada año.

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15, señala que "encargos" a personal de la institución, consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;

Que, a su vez el literal 40.2 del artículo 40° de la Directiva antes mencionada, precisa que se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada, y numeral 40.3 señala que la rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario;

Que, según Informe N° 030-2022-MDM/ASC del Jefe del Área de Seguridad Ciudadana, presenta el PLAN DE TRABAJO PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES POR EL DIA DEL SERENO MUNICIPAL, el mismo que tiene por finalidad el reconocimiento del sereno municipal por el ardua labor que realizan día a día y velan por el distrito apoyando en atención de emergencias y asistencia al ciudadano, garantizando el orden y tranquilidad del distrito, el cual se llevará a cabo el día sábado 23 de abril del año en curso, teniendo como presupuesto para la ejecución de esta actividad la suma total de S/. 600.00 (Seiscientos con 00/100 soles), los que solicita ser habilitados bajo la modalidad de encargo interno. Con Proveído N° 1361-2022-GM-MDM, se remite el expediente a la Unidad de Presupuesto para la emisión de certificación presupuestal, previa verificación.

Que, con Informe N° 043-2022-UP-MDM, la Unidad de Presupuesto emite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00000000179, por el monto de S/. 600.00 (Seiscientos con 00/100 Soles), con Proveído N° 1426-2022-GM-MDM, Gerencia Municipal remite el expediente administrativo a Secretaria General para la proyección de la Resolución de Gerencia correspondiente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEBAYA

"Año del Fortalecimiento de la Gobernancia Nacional"

RESOLUCION DE GERENCIA N° 061-2022-MDM/GM

Que, con Resolución de Alcaldía N° 034-2021- MDM, de fecha 01 de febrero de 2021, el despacho de Alcaldía, realiza la delegación de funciones y atribuciones administrativas y resolutivas al despacho de Gerencia Municipal, la misma que es ratificada mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2022-MDM, para gestionar y ejecutar todos los actos administrativos necesarios para el desarrollo institucional y prestaciones de los servicios públicos municipales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de trabajo "PLAN DE TRABAJO PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES POR EL DIA DEL SERENO MUNICIPAL", con una Certificación Presupuestaria N° 0000000174, por el monto de S/. 600.00 (Seiscientos con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al jefe del Área de Seguridad Ciudadana, Tte. EP. **DIEGO FIGUEROA DIAZ**, la ejecución del plan de trabajo aprobado en el artículo primero, por el monto de S/. 600.00 (Seiscientos con 00/100 Soles), para realizar todas las actividades que deriven para su ejecución.

ARTICULO TERCERO. - HABILITAR fondos bajo la modalidad de Encargo Interno por el monto de S/. 600.00 (Seiscientos con 00/100 Soles), a favor del Tte. EP. **DIEGO FIGUEROA DIAZ** identificado con DNI 70444281, Jefe del Área de Seguridad Ciudadana, para que ejecute el "PLAN DE TRABAJO PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES POR EL DIA DEL SERENO MUNICIPAL".

ARTÍCULO CUARTO. - INSTAR, al servidor **DIEGO FIGUEROA DIAZ** identificado con DNI 70444281, Jefe del Área de Seguridad Ciudadana, a rendir el gasto por la ejecución del plan de trabajo, en un plazo no mayor a (03) tres días hábiles, después de concluida la actividad materia de encargo, bajo responsabilidad y en cumplimiento de la Directiva de Tesorería N.º 001-2007-EF/77.15.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR a la Unidad de Tesorería y demás unidades orgánicas correspondientes el cumplimiento del presente acto resolutivo

ARTICULO SEXTO. - ENCOMENDAR a la Unidad de Tesorería la custodia de los actuados que han dado lugar a la presente Resolución.

ARTICULO SEPTIMO. - NOTIFICAR la presente resolución al servidor mencionad en el artículo primero, a las oficinas y Unidades Orgánicas que correspondan.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEBAYA

CPC Omar José Huáquico Cuadros
GERENTE MUNICIPAL